



COMISIÓN
DE REGULACIÓN
DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Anexos - Estudio sobre uso e impacto de la Inteligencia Artificial

Anexos

Coordinación de Prospectiva Estratégica
e Innovación

Diciembre de 2025

CONTENIDO

1	ACTORES INVOLUCRADOS EN EL ECOSISTEMA DEL USO IA EN COLOMBIA	4
1.1	Actores en el sector Telecomunicaciones.....	6
1.1.1	Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST):	7
1.1.2	Proveedores de infraestructura:	8
1.1.3	Proveedores integradores de tecnología o desarrolladores de IA:	8
1.1.4	Asociaciones gremiales:	9
1.1.5	Organismos o asociaciones internacionales:	9
1.1.6	Acerca de las encuestas a los actores del sector telecomunicaciones.....	9
1.2	Actores en el sector Postal	10
1.2.1	Operadores de Servicios Postales:	12
1.2.2	Empresas con servicios logísticos integrados:	12
1.2.3	Asociaciones y gremios del sector:	12
1.2.4	Acerca de las encuestas a los actores del sector postal	13
1.3	Actores en el sector Audiovisual	14
1.3.1	Proveedores de contenido y plataformas de distribución	15
1.3.2	Productores de contenido audiovisual y empresas de postproducción.....	16
1.3.3	Proveedores de tecnología o desarrolladores de IA para contenido audiovisual	17
1.3.4	Asociaciones gremiales y organizaciones del sector audiovisual	17
1.3.5	Prosumidores y audiencia activa de contenido audiovisual	18
1.3.6	Acerca de las encuestas a los actores del sector audiovisual	18
1.4	Actores transversales a los sectores	19
1.4.1	Instituciones gubernamentales y entidades reguladoras:	19
1.4.2	Academia y centros de investigación:	19
1.4.3	Usuarios y organizaciones de la sociedad civil	20
1.4.4	Organizaciones internacionales que pueden influir con iniciativas o lineamientos sobre IA20	
1.4.5	Acerca de las encuestas a los actores transversales a los sectores	20
2	ANEXO JURÍDICO.....	22
2.1	TRAZABILIDAD JURÍDICA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COLOMBIA	22
2.2	NORMATIVA VIGENTE SOBRE IA	22

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 2 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

2.2.1	LEYES	22
2.2.2	POLÍTICA PÚBLICA	23
2.2.3	DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DE POLÍTICA SECTORIAL	23
2.2.4	CÓDIGO PENAL	24
2.3	PROYECTOS DE LEY EN CURSO	24
2.4	PROYECTOS DE LEY ARCHIVADOS	27
2.5	JURISPRUDENCIA	30

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 3 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

1 ACTORES INVOLUCRADOS EN EL ECOSISTEMA DEL USO IA EN COLOMBIA

Para el presente informe, la identificación de los actores con presencia en Colombia ha sido el insumo para la realización de encuestas dirigidas a los sectores de telecomunicaciones, postal y audiovisual.

En la Tabla 1 se presentan los actores identificados de manera agrupada por sector y que son detallados en las siguientes secciones del presente capítulo.

Tabla 1. Actores involucrados en el ecosistema del uso de la IA

Sector	Actores en Colombia	Ejemplos de mercados o categorías de servicios susceptibles al uso de IA
Telecomunicaciones	Proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones	Operadores de redes y/o proveedores de servicios: fijo, móvil, portador, y de televisión.
	Proveedores de infraestructura, hardware o software especializado	Proveedores de infraestructura y desarrollos tecnológicos para las redes de telecomunicaciones.
	Integradores de Innovación y tecnología	Comercializadores e integradores de tecnología en redes de telecomunicaciones.
	Asociaciones y gremios del sector	Asociaciones del mercado TIC (Telecomunicaciones e informática).
	Organismos o asociaciones internacionales	Uniones o asociaciones internacionales que generan estudios, estándares y recomendaciones en telecomunicaciones a nivel internacional.
Sector Postal	Operadores de servicios postales	Operador oficial del Estado o concesionario. Operadores de servicios postales de pago. Operadores de mensajería expresa.
	Empresas con servicios logísticos integrados	Han desarrollado su propia red logística para entregar productos vendidos en su plataforma.
	Asociaciones y gremios del sector	Asociaciones del mercado postal.

Sector	Actores en Colombia	Ejemplos de mercados o categorías de servicios susceptibles al uso de IA
Sector Audiovisual	Proveedores de contenido audiovisual y plataformas de distribución.	Incluye radiodifusores públicos y privados; operadores de TV cerrada; plataformas SVOD/AVOD/FAST; agregadores y plataformas UGC/redes sociales; y, cuando aplica, distribución y exhibición cinematográfica. Incluye también agentes de ventas, distribuidores internacionales y festivales como espacios de visibilización del contenido.
	Productores de contenido audiovisual y empresas de postproducción	Desarrolladores de ideación y creación de contenido, empresas de producción, postproducción. Abarca casas productoras (majors e independientes), estudios de animación y VFX, edición, corrección de color, diseño sonoro, localización/doblaje y gestión de activos (MAM).
	Proveedores de tecnología para contenido audiovisual.	Proveedores de tecnología o desarrolladores de IA para contenido audiovisual. Startups que aplican IA en soluciones de producción audiovisual, doblaje o análisis de contenidos. Incluye también empresas de software para edición, efectos visuales, distribución digital y plataformas de análisis de audiencia.
	Asociaciones y gremios del sector	Asociaciones y observatorios de medios, colectivos de producción audiovisual. Defensores de los derechos y diversidad en medios.
	Prosumidores y audiencia activa.	Consumidores que participan activamente en la creación, distribución o mejora de contenido audiovisual.
Actores transversales a los sectores	Reguladores y entidades gubernamentales	Ministerios, regulador, agencia, superintendencia.
	Academia y centros de investigación	Universidades, centros de investigación, e instituciones educativas.
	Usuarios y organizaciones de la sociedad civil.	Personas naturales o jurídicas que utilizan algunos o todos los servicios de telecomunicaciones, servicio postal, o son consumidores de contenido audiovisual. Organizaciones de la sociedad civil para defensa de derechos e inclusión.

Fuente: Elaboración propia CRC

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 5 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

1.1 ACTORES EN EL SECTOR TELECOMUNICACIONES

En Colombia, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones es un servicio público bajo la titularidad del Estado, que puede ser prestado a terceros (público o privado) por los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) que cuentan con la habilitación general, tras surtir el proceso de inscripción en el Registro Único de TIC, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019.

Ahora bien, para la provisión del servicio de telecomunicaciones los PRST requieren, directa o indirectamente, de otros actores, tales como las empresas que proveen los equipos que conforman la infraestructura de red y elementos pasivos de soporte y los integradores de tecnología que generan valor agregado o que suministran conexión y soporte entre proveedores de servicios.

De manera resumida, en la Figura 1 se identifican los siguientes actores involucrados en la transformación del sector de telecomunicaciones, ya sea, porque tienen el potencial de utilizar, implementar o desarrollar soluciones basadas en IA que benefician su servicio o producto dentro de la cadena de valor del sector, o porque generan propuestas, planes, lineamientos o lineamientos respecto al uso y apropiación de la IA, con un alcance que impactan en los mercados y servicios de telecomunicaciones.

Figura 1. Actores del sector telecomunicaciones en Colombia



Fuente: Elaboración propia CRC

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 6 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

1.1.1 Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST):

En este grupo se encuentran los operadores que proveen redes y/o servicios de telecomunicaciones bajo el régimen de habilitación general. A continuación, se presentan algunos ejemplos de ellos desagregados por tipo de servicio.

- **Operadores de red en el servicio fijo y/o móvil:** Empresas responsables de la operación de redes sobre las cuales proveen su servicio fijo y/o móvil al usuario final, posibilitando el acceso a internet o telefonía. Por ejemplo, Claro, Movistar, Colombia Móvil (Tigo), Une-Epm, ETB, Emcali, Celsia, HV TV, WOM (PTC), Starlink, Dialnet, Edatel, Somos Networks, Fibrazo, Fiesta Telecomunicaciones, Ruralink, Codisert.
- **Operadores Móviles Virtuales (OMV):** Es un PRST de servicio móvil que no cuenta con permiso para el uso de espectro radioeléctrico para IMT, o que contando con ese permiso no lo utiliza para prestar servicios móviles al público, sino que presta el servicio móvil a través de un operador móvil de red (OMR). Por ejemplo, Virgin Mobile, Éxito, Suma Móvil, ETB, Lov Telecomunicaciones, Liwa.
- **Proveedores de televisión abierta radiodifundida:** Aquellas empresas definidas en la regulación de la CRC como personas jurídicas públicas o privadas que, en virtud de un título concedido por ministerio de la Ley, contrato o licencia, operan el servicio de televisión abierta radiodifundida, bien sea a nivel nacional, regional o local. Por ejemplo, RTVC, Canales Regionales, Canal Capital, CityTV.
- **Proveedores de televisión cerrada:** Operadores que proveen servicio de televisión por suscripción utilizando redes cerradas o señales codificadas, que permiten seleccionar y distribuir canales de televisión nacionales y extranjeros, para a ser recibidos únicamente por sus suscriptores quienes pagan una tarifa definida en el contrato celebrado. Por ejemplo, Claro, Une-Epm, Movistar, DirecTV Colombia, HV Televisión, ETB, Legon Telecomunicaciones, Conexión Digital Express, Cablemas, TV Colombia Digital, Colombia Mas TV.
- **Proveedores de televisión comunitaria:** Comunidades organizadas que prestan el servicio de televisión cerrada sin ánimo de lucro a sus asociados, con la finalidad de satisfacer necesidades educativas, recreativas y culturales, y cuya programación de producción propia tiene un énfasis de contenido social y comunitario. Por ejemplo, Cable Ipiales, Andes Aupan, Antena Parabólica del Socorro, Sistema Parabólico de Jardín, Antena Parabólica Aguadas, Asusanpaga Garagoa.
- **Concesionarios de radiodifusión sonora:** Persona jurídica que obtiene del Estado un contrato de concesión para usar el espectro radioeléctrico en una determinada frecuencia y prestar el servicio de radiodifusión sonora (AM o FM), en ocasiones varios concesionarios hacen parte de un mismo grupo empresarial, o también pueden conformar cadenas radiales bajo un esquema de afiliación o vinculación. Por ejemplo, Compañía de Comunicaciones de Colombia

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 7 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

C.C.C LTDA., Radial Bogotá S.A., Radio Cadena Nacional S.A.S., Cadena Melodía de Colombia S.A.S., Organización Radial Olímpica S.A., Radio Mercurio S.A., América Radio Ltda., Producciones Willvin S.A., Provincia Nuestra Señora de Gracia de Colombia, Radio Televisión Nacional de Colombia, Fuerzas Militares de Colombia (Colombia Estéreo), Radio Policía Nacional de Colombia, Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, Universidad Nacional de Colombia.

- **Proveedores de servicio Portador:** Empresa que provee la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre dos o más puntos definidos de la red de telecomunicaciones dentro del mercado mayorista. Por ejemplo, Azteca, UNE-EPM, Media Commerce Partners, Comcel S.A., ETB, Ufinet, Coltel, Internexa, Cirion Technologies, Liberty Networks.

1.1.2 Proveedores de infraestructura:

La provisión de infraestructura es un elemento fundamental en la cadena de valor de las telecomunicaciones, esta puede corresponder a infraestructura pasiva de soporte, o de elemento pasivo de la red, o a elementos activos para la red de telecomunicaciones. Algunos ejemplos de estas empresas proveedoras son:

- Proveedores de **equipos de red**: Empresas que fabrican y/o suministran elementos activos como equipos de hardware utilizados en las redes de telecomunicaciones. Por ejemplo, Huawei, Nokia, Ericsson, Samsung, ZTE, Cisco, Juniper Networks, Hewlett Packard Enterprise (HPE).
- Proveedores de **infraestructura pasiva**: Corresponde a las empresas que proveen a los PRST elementos de infraestructura pasiva de soporte físico, como postes, ductos, torres, entre otros elementos de soporte para el despliegue de redes de telecomunicaciones. Por ejemplo, American Tower Corporation (ATC Colombia), Andean Tower Partners Colombia (ATP), TowerNex Colombia, IHS Towers, Phoenix Tower.

1.1.3 Proveedores integradores de tecnología o desarrolladores de IA:

Actualmente el mercado de las telecomunicaciones se ha visto altamente influenciado por las soluciones y servicios que ofrecen los desarrolladores de tecnología integrada con IA, por tal razón, es relevante mencionar algunas empresas de IA que directa o indirectamente han impactado significativamente en los PRST de Colombia:

- **Creadores de modelos IA Generativa:** Organizaciones que investigan, desarrollan, entrenan y distribuyen modelos de IA capaces de generar contenido nuevo (texto, imágenes, audio, video, código, datos sintéticos, etc.) a partir de grandes volúmenes de información. Dentro de las empresas más grandes se encuentran: Google DeepMind, Microsoft, OpenAI, xAI, Adobe Sensei, IBM, Meta AI, Anthropic.

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 8 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

- **Comercializadores e integradores tecnológicos:** proveedores de servicios tecnológicos e integradores de soluciones software o hardware con potencial para IA en telecomunicaciones, como, por ejemplo, Itelca, Comware S.A., Carvajal Tecnología y Servicios, Consensus, NTT DATA, NVIDIA, Suministros y Servicios de Telecomunicaciones, Globant, Heinsohn, HatchWorks AI, Idlink (Celerik), Red Hat Colombia S.A.S.

1.1.4 Asociaciones gremiales:

En Colombia existen asociaciones de operadores de telecomunicaciones o entidades gremiales de empresas del sector tales como:

- Asociación de la Industria Móvil de Colombia (Asomóvil).
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).
- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia (Asotic).
- Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE).
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT).
- Cámara de Comercio Colombo Americana (AmCham Colombia)
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco).
- Consorcio Canales Nacionales Privados (CCNP)

1.1.5 Organismos o asociaciones internacionales:

A nivel mundial se encuentran importantes asociaciones y organizaciones quienes han generado estudios, estándares y/o recomendaciones que son referentes fundamentales para el sector de telecomunicaciones en Colombia, tales como:

- Asociación del Sistema Global para las Comunicaciones Móviles (GSMA).
- Asociación Mundial de Proveedores Móviles (GSA).
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- Proyecto de Asociación de Tercera Generación (3GPP).
- 5G Americas (organización de proveedores de servicios y fabricantes de telecomunicaciones).
- Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI).

1.1.6 Acerca de las encuestas a los actores del sector telecomunicaciones

Una vez identificados y categorizados de manera general los actores del ecosistema en torno a la IA en Colombia para el sector telecomunicaciones, con el propósito de poder ejecutar por medios virtuales las encuestas diseñadas, se procedió a recopilar la información de contactos, como direcciones de correo electrónico y nombre del representante legal o persona encargada de recibir la comunicación en cada empresa u organización.

Conforme a la base de contactos recopilada, se recibieron 38 respuestas efectivas para la encuesta dirigida a empresas del sector telecomunicaciones.

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 9 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

De estas empresas, el cargo que desempeña cada persona que respondió la encuesta corresponden en su mayoría a las áreas directiva o gerencial, jurídica, y tecnologías de información, en las cantidades que se especifican en la Tabla 2.

Tabla 2. Áreas o cargos en los que se desempeña el encuestado de cada empresa

Área del cargo	Encuestados
Directiva / Gerencia	19
Tecnologías de Información	7
Jurídica	7
Operaciones o Producción	3
Financiera	1
Soporte Técnico	1

Fuente: CRC a partir de las respuestas a «Encuesta de Investigación: Uso de la Inteligencia Artificial - Telecomunicaciones»

Con este insumo, se realizó el análisis de los resultados de la encuesta, con el propósito de diagnosticar el estado actual de la adopción de la IA en el sector de telecomunicaciones colombiano. Se identificaron los casos de uso emergentes en el país, percepciones de las principales barreras y riesgos, así como también se exploraron propuestas para superación de barreras y mitigación de los riesgos manifestados. Así, en el documento principal, se abordan aspectos financieros, tales como inversiones realizadas y presupuesto contemplado, sobre la perspectiva ambiental, y las expectativas del sector frente al marco regulatorio.

1.2 ACTORES EN EL SECTOR POSTAL

La Ley 1369 de 2009¹ regula los servicios postales en Colombia para garantizar un servicio eficiente, accesible y seguro, teniendo en cuenta que estos corresponden a un conjunto de servicios que se encuentran bajo la titularidad del Estado. Se definen en la citada Ley los servicios postales como actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales.

El conjunto de Servicios Postales incluye: Servicio de Correo (envío de correspondencia, encomienda y telegramas, por parte del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo), Servicios Postales de Pago (servicio de pago mediante la infraestructura postal que incluye giros nacionales e internacionales², en modalidad física o electrónica) y Servicio de Mensajería Expresa (recepción, transporte y entrega urgente de objetos hasta máximo 5 kg.), así como también otros servicios que la Unión Postal Universal define como postales.

Los operadores del servicio postal deben estar habilitados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se clasifican según el tipo de servicio que prestan (oficial,

¹ Ley 1369 del 30 de diciembre de 2009, por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones. (Congreso de Colombia, 2009).

² Los Giros Internacionales son prestados exclusivamente por el Operador Postal Oficial.

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 10 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

de pago, o de mensajería). Así mismo, cabe indicar que en Colombia también se tiene implementada la definición de Servicio Postal Universal (SPU), que corresponde a los servicios postales garantizados por el Estado a toda la población a nivel nacional a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo³.

De acuerdo con lo anterior, en la Figura 2 se identifican los principales actores del sector postal en Colombia, quienes cumplen funciones específicas dentro del marco normativo establecido por la Ley 1369 de 2009. Estos actores son fundamentales para garantizar la prestación eficiente, segura y accesible de los servicios postales en todo el territorio nacional.

Figura 2. Actores del sector postal en Colombia



Fuente: elaboración propia CRC

A continuación, se presenta una breve descripción y algunos ejemplos de cada uno de los actores que intervienen en el sector postal colombiano, lo cual permite comprender sus funciones, responsabilidades y el papel que desempeñan dentro del marco normativo para el sector postal.

³ El Operador Postal Oficial (o Concesionario de Correo) presta el servicio postal de correo mediante contrato de concesión, y los servicios de Mensajería Expresa y servicios postales de pago, a nivel nacional e internacional, mediante habilitación. Específicamente, el Servicio Postal Universal y el servicio de giros internacionales son prestados por el Operador Postal Oficial de manera exclusiva.

1.2.1 Operadores de Servicios Postales:

- **Operador oficial del Estado o concesionario:** prestación del servicio postal universal y servicios reservados por concesión. Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72.
- **Operador de servicios postales de pago:** prestadores del servicio, habilitados por el MinTIC y registrados en el Registro de Operadores Postales (ROP). Ejemplo: Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72, Efecty, Supergiros, Coordinadora y SuRed.
- **Operadores de mensajería expresa:** prestadores del servicio, habilitados por el MinTIC y registrados en el ROP, compuesto por una amplia variedad de concesionarios que incluyen operadores postales nacionales, internacionales y empresas de logística internacional. Ejemplo: Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72, Coordinadora, Deprisa, Envía, Interrapidísimo, Servientrega, TCC, y otros operadores regionales y locales e internacionales como DHL, FedEx/TNT Express, y UPS.

1.2.2 Empresas con servicios logísticos integrados:

Realizan actividades logísticas para la recepción, clasificación, transporte y entrega de paquetes.

- Amazon: ha desarrollado su propia red logística (Amazon Logistics) para entregar productos vendidos en su plataforma, utilizando tecnologías avanzadas como IA, robótica, drones, automatización y sostenibilidad.
- Mercado Libre: es una empresa que ha desarrollado su propia red logística (Mercado Envíos), gestiona la logística de productos vendidos en su plataforma, incluyendo centros de distribución y flotas propias en varios países de América Latina.
- Alibaba: utiliza Cainiao como la red logística de Alibaba, que gestiona envíos globales para productos vendidos en plataformas como AliExpress. Utiliza IA y Big Data para optimizar rutas.
- Walmart: ha invertido en su propia red de distribución y entrega, incluyendo servicios de última milla y entregas en el mismo día para competir con Amazon.
- Rakuten: en Japón y otros mercados, Rakuten ha desarrollado capacidades logísticas para manejar sus propias entregas, especialmente en comercio electrónico.

1.2.3 Asociaciones y gremios del sector:

- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO): asociación que agrupa a empresas de servicios públicos, incluyendo algunas del sector de comunicaciones y mensajería.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): tiene capítulos y comités sectoriales que pueden incluir empresas de logística, mensajería y servicios postales.

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 12 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

- Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE): Aunque su enfoque principal es el comercio electrónico, muchas empresas de mensajería y logística están afiliadas debido a su papel clave en la entrega de productos.

Estos actores están colaborando para transformar el sector postal, de mensajería y logística, haciendo que los servicios sean más eficientes y fiables para los usuarios. Además, el uso o las aplicaciones están transformando ese sector, haciéndolo más eficiente, seguro y centrado en el cliente.

Es relevante también tener en cuenta que a nivel mundial existen otras organizaciones que influyen en el sector postal o que agrupan algunos de sus representantes internacionales, tales como:

- Unión Postal Universal (UPU): principal organización internacional del sector, con 192 países miembros. Establece normas, fomenta la cooperación y garantiza el servicio postal universal.
- Internacional Post Corporation (IPC): asociación de 25 operadores postales líderes de Europa, Norteamérica y el Pacífico Sur, que maneja el 65% del tráfico postal mundial.
- Kahala Post Group (KPG): alianza de once operadores postales líderes en Europa, Asia y América, centrada en la paquetería internacional y el comercio electrónico.
- Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP): agrupa a operadores de la región iberoamericana.
- Principales operadores postales estatales en el mundo:
 - USPS (Estados Unidos), La Poste (Francia), Royal Mail (Reino Unido), Japan Post (Japón), China Post Group (China), Correos y Telégrafos (España), Swiss Post (Suiza), Australia Post (Australia), Canada Post (Canadá), y Brazil Correios (Brasil).

1.2.4 Acerca de las encuestas a los actores del sector postal

Luego de haber definido los actores del sector postal en Colombia, se procedió a generar una base consolidada de contactos a los cuales remitirles las encuestas por medio de correo electrónico. Como resultado, se generó un marco muestral de 80 empresas del sector postal, a las cuales se les envió la carta con el acceso al cuestionario de «Encuesta de Investigación: Uso de la Inteligencia Artificial – Postal».

Dentro del proceso, a las respuestas se les realizó un proceso de depuración teniendo en cuenta criterios de validación, duplicidad y completitud. Como resultado, se obtuvo una base de análisis con respuestas efectivas de 51 empresas del sector postal.

De estas empresas, el cargo que desempeña cada persona que respondió la encuesta corresponden en su mayoría a las áreas directiva o gerencial y tecnologías de información, en las cantidades que se especifican en la Tabla 3.

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 13 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Tabla 3. Áreas o cargos en los que se desempeña el encuestado de cada empresa

Área del cargo	Encuestados
Directiva / Gerencia	26
Tecnologías de Información	11
Financiera	5
Jurídica	4
Logística	2
Operaciones o Producción	2
Administrativa	1

Fuente: CRC a partir de las respuestas de la «Encuesta de Investigación: Uso de la Inteligencia Artificial - Postal»

Sobre esta base se realizó el análisis a la encuesta, presentando el diagnóstico del estado actual de la adopción de la IA en el sector postal colombiano, e identificando los casos de uso emergentes en el país, principales barreras y riesgos percibidos. Además, se abordan aspectos financieros, tales como inversiones realizadas y presupuesto contemplado, la perspectiva ambiental, y las expectativas del sector frente al marco regulatorio.

1.3 ACTORES EN EL SECTOR AUDIOVISUAL

En Colombia, la prestación y circulación de contenidos audiovisuales, incluido el servicio público de televisión, se enmarcan en la Constitución Política (arts. 20 sobre libertad de expresión y 75 sobre servicios públicos de televisión) y en la normativa sectorial, especialmente las Leyes 182 de 1995 (Ley General de Telecomunicaciones), 335 de 1996 (Ley de Servicios de Radiodifusión), 1507 de 2012 (Ley TIC) y 1978 de 2019 (Ley de Modernización del Sector TIC), así como en el Decreto Único del sector TIC (Decreto 1078 de 2015) y disposiciones concordantes.

En este marco, el MinTIC orienta la política pública y administra el espectro radioeléctrico (art. 18 Ley 182 de 1995), mientras que la CRC ejerce funciones regulatorias en materia de mercados audiovisuales, competencia, protección de usuarios y audiencias y pluralismo informativo, a través de la Resolución CRC 7810 de 2025, disposiciones compiladas en la Resolución CRC 5050 de 2016.

La provisión de señales y servicios audiovisuales se realiza conforme al régimen aplicable incluyendo licencias de radiodifusión, habilitación general e inscripción en el Registro TIC, según corresponda, bajo principios de libertad de expresión, protección de audiencias, pluralismo informativo y eficiencia en el uso del espectro.

No obstante, el presente estudio contempla un ecosistema audiovisual amplio constituido por los agentes que intervienen en la creación, producción, distribución, circulación, preservación y consumo de contenidos en múltiples ventanas (cine, televisión abierta y por suscripción, *streaming* bajo demanda y con publicidad, servicios FAST, redes sociales y radio).

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 14 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

La adopción de IA, y en particular de herramientas generativas y analítica avanzada, está reconfigurando funciones, procesos y modelos de negocio a lo largo de toda la cadena de valor. Para asegurar comparabilidad internacional y, a la vez, capturar especificidades del caso colombiano, se propone una tipología funcional de cinco grupos:

Figura 3. Tipología funcional de actores del ecosistema audiovisual



Fuente: elaboración propia CRC

A partir de las tipologías, a continuación, se presenta su traslación al contexto colombiano con el fin de caracterizar la configuración local del ecosistema. Para ello, se mapean los cinco grupos de actores considerando atributos de titularidad (pública, privada, comunitaria), alcance territorial (nacional, regional, local), modelo de monetización y grado de adopción de IA.

El listado de ejemplos que se presenta a continuación es ilustrativo y no exhaustivo; se construyó con base en fuentes públicas y directorios sectoriales, y busca capturar la heterogeneidad estructural del mercado colombiano, donde conviven radiodifusión pública y privada, plataformas globales, tejido productor independiente y medios comunitarios.

1.3.1 Proveedores de contenido y plataformas de distribución

Incluye radiodifusores públicos y privados; operadores de TV de pago; plataformas SVOD/AVOD/FAST; agregadores y plataformas UGC/redes sociales; y, cuando aplica, distribución y exhibición cinematográfica. La IA se incorpora en la programación, recomendación, detección de contenidos y optimización de ingresos publicitarios. A continuación, se presentan algunos ejemplos por segmentos:

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 15 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

- **Empresas de Radiodifusión:**
Caracol Televisión; RCN Televisión; RTVC (Señal Colombia, Canal Institucional, Radio Nacional); canales regionales (Teleantioquia, Telecaribe, Telepacífico, Canal Trece, Telecafé, TRO, Teleislas, Telemedellín, Canal Capital).
- **Plataformas de streaming y VOD:**
Netflix, Prime Video, Disney+, HBO Max, Apple TV+, Movistar Play, Claro Video, DirecTV Go.
- **Agregadores y redes sociales para distribución de contenido:**
YouTube, Facebook Watch, TikTok, Instagram Reels, Kwai, Twitch.
- **Cine – Distribución (majors e independientes):**
The Walt Disney Company Colombia; Warner Bros. Pictures Colombia; Sony Pictures Releasing Colombia; UIP/Universal-Paramount (operación local); Cine Colombia Distribución; Diamond Films Colombia; Cinecolor Films Colombia; Babilla Cine.
- **Cine – Exhibición comercial (circuitos):**
Cine Colombia; Cinemark; Cinépolis; Royal Films; Procinal; Cineland.
- **Cine – Exhibición alternativa y patrimonial:**
Cinemateca de Bogotá; Cinemateca del Caribe (Barranquilla); Sala de Cine MAMM – Medellín; Cinemateca del Museo La Tertulia – Cali; cinematecas y cineclubes universitarios (UNAL, Uniandes, Univalle, UIS, entre otros).

1.3.2 Productores de contenido audiovisual y empresas de postproducción

Comprende empresas dedicadas a la producción de contenidos para televisión, cine o plataformas digitales; estudios de animación y efectos visuales; y firmas especializadas en procesos de edición, mezcla, montaje y postproducción, algunas de las cuales integran inteligencia artificial en sus flujos de trabajo. Abarca casas productoras (majors e independientes), estudios de animación y VFX, edición, corrección de color, diseño sonoro, localización/doblaje y gestión de activos (MAM). La IA se utiliza en previsualización, limpieza/mejora de audio, subtítulo y traducción, análisis semántico y asistencia creativa. A continuación, se presentan los respectivos segmentos y algunos ejemplos.

- **Productoras de contenido:**
Dynamo, CMO Producciones, entre otras.
- **Estudios de animación y efectos visuales:**
Timbo Estudio, Lucy Animation, Hierro Animación, Calavera Estudio.
- **Postproducción con IA aplicada:**
La Tina Producciones, LaPost Estudio.

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 16 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

1.3.3 Proveedores de tecnología o desarrolladores de IA para contenido audiovisual

Incluye empresas globales y startups locales que desarrollan herramientas de IA aplicadas a la producción, doblaje, análisis de contenido y automatización de flujos audiovisuales. También comprende comercializadores e integradores tecnológicos, así como servicios de nube para almacenamiento, procesamiento y distribución de contenido; hardware pro-video y de captura, software creativo/colaborativo y de orquestación de flujos, laboratorios y startups de IA (voz, imagen, metadatos, genAI), sistemas de medición y ad-tech. Su rol es transversal al habilitar automatización, escalabilidad y nuevas métricas. Segmentos y algunos ejemplos:

- **Proveedores globales con presencia regional:**
Google; Microsoft; Adobe; NVIDIA; IBM; Meta; OpenAI; Anthropic.
- **Startups y empresas locales:**
Vozy (IA para doblaje y voz).
- **Infraestructura / creación:**
AWS; Google Cloud; Azure; Akamai; Blackmagic; RED; Sony; Canon; Adobe; Autodesk; DaVinci Resolve.
- **Medición y ad-tech:**
Kantar IBOPE Media (ratings TV); Comscore (medición digital); IAB Colombia (estándares y autorregulación); Google Marketing Platform (DV360/CM360); Meta Ads; Amazon Ads; Xandr (Microsoft); The Trade Desk; Adsmovil; Logan.

1.3.4 Asociaciones gremiales y organizaciones del sector audiovisual

Incluye gremios, redes profesionales, entidades de estándares y calidad técnica, foros multilaterales, organizaciones de derechos y audiencias, y gobernanza regulatoria (autoridades, plataformas de cooperación regional). Su función es articular capacidades, fijar estándares, promover formación y resguardar derechos. Segmentos y ejemplos:

- **Asociaciones y gremios del sector:**
Asociación Nacional de Medios de Comunicación (ASOMEDIOS), Asociación de Productores Independientes de Colombia (ASOCINEMA), Asociación de Productores independientes de cine y audiovisual (ASOCINDE), Corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica (Proimágenes Colombia), DASC-SGC (Directores Audiovisuales Sociedad Colombiana), Red Colombiana de Documentalistas, Red de canales de Televisión de América Latina (TAL)⁴.
- **Gobernanza y derechos / audiencias:**

⁴ Red TAL es una unión de los canales públicos y culturales de Televisión América Latina.

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 17 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC); defensores del televidente; Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI) y otras organizaciones de libertad de expresión; Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP).

1.3.5 Prosumidores y audiencia activa de contenido audiovisual

Integra a creadores nativos digitales y comunidades (youtubers, streamers, medios comunitarios/alternativos) y a la ciudadanía como audiencia activa, cuyo comportamiento condiciona formatos, ventanas y monetización. La IA se emplea crecientemente en edición asistida, generación de activos y optimización de publicación.

- **Audiencias:**

Audiencias generales (OTT, redes sociales y TV) y creadores nativos digitales/medios comunitarios que producen, distribuyen y monetizan contenidos nativos digitales; creciente uso de IA para edición, generación de activos y optimización de publicación.

1.3.6 Acerca de las encuestas a los actores del sector audiovisual

Una vez identificados y categorizados de manera amplia los actores del ecosistema en torno a la IA en Colombia para el sector audiovisual, se procedió a recopilar la información de contactos, con direcciones de correo electrónico y nombre del representante legal o persona encargada de recibir la comunicación en cada empresa u organización, con el propósito de poder ejecutar por medios virtuales el cuestionario denominado «Encuesta de Investigación: Uso de la Inteligencia Artificial – Sector Audiovisual».

Como resultado del proceso, se obtuvo una base de análisis con respuestas efectivas de 26 encuestados, entre empresas, sociedades y agremiaciones del sector audiovisual, donde se indica el nombre de la empresa o de la entidad, el NIT y el área de la persona que diligenció la encuesta.

De estas empresas, el cargo que desempeña cada persona que respondió la encuesta corresponden en su mayoría a las áreas directiva y de creativos, en las cantidades que se especifican en la Tabla 4.

Tabla 4. Áreas o cargos en los que se desempeña el encuestado de cada empresa

Área del cargo	Encuestados
Directiva / Gerencia	17
Creativo	5
Operaciones o Producción	2
Tecnologías de Información	1
Jurídica	1

Fuente: CRC a partir de las respuestas de la «Encuesta de Investigación: Uso de la Inteligencia Artificial – Sector Audiovisual»

Con este insumo, se presenta el análisis de los resultados de la encuesta, con el propósito de diagnosticar el estado actual de la adopción de la IA en el sector audiovisual colombiano. Se identificaron

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 18 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

los casos de uso emergentes en el país, percepciones de las principales barreras y riesgos, así como también se exploraron propuestas para superación de barreras y mitigación de los riesgos manifestados. Además, se abordan aspectos financieros, tales como inversiones realizadas y presupuesto contemplado, la perspectiva ambiental, y las expectativas del sector frente al marco regulatorio.

1.4 ACTORES TRANSVERSALES A LOS SECTORES

En Colombia existen dependencias del gobierno nacional que transversalmente tienen relación con los sectores de telecomunicaciones, postal y audiovisual, así como asociaciones o agremiaciones que integran representantes de más de uno de estos sectores. A continuación, se presentan algunos de ellos.

1.4.1 Instituciones gubernamentales y entidades reguladoras:

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC): Define, adopta y promueve las políticas, planes, programas y proyectos de los sectores TIC; y tiene a cargo la habilitación, concesión, verificación y administración del sistema postal.
- Agencia Nacional del Espectro (ANE): Entidad adscrita al MinTIC, encargada de la gestión, planeación, control y vigilancia del espectro radioeléctrico, garantizando el uso eficiente y legal de este recurso, así como también investiga nuevas tendencias y tecnologías en el ámbito del espectro.
- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): Inspecciona y vigila los diferentes sectores para proteger la libre y leal competencia, los derechos de los consumidores, el sistema de propiedad industrial, y el cumplimiento de las normas sobre los datos personales.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP): Realiza la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y del presupuesto de inversión en los diferentes sectores.
- Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC): Regula los mercados de los servicios de comunicaciones y postales, para promover la libre y leal competencia, garantizar el pluralismo informativo y proteger los derechos de los usuarios y de los televidentes.
- Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (MinCiencias): Fomenta la investigación científica y el desarrollo tecnológico en los diferentes sectores, a través de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT): Formula, adopta, dirige y coordina las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con los sectores productivos como la industria, el comercio, la micro, pequeña y mediana empresa.

1.4.2 Academia y centros de investigación:

Se identifican instituciones académicas, como universidades y centros de investigación y desarrollo que generan conocimiento sobre IA aplicado a los sectores de telecomunicaciones, postal o audiovisual, dentro de las cuales se destacan:

- Centro de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (AudacIA) de la Universidad Simón Bolívar.

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 19 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

- Centro de Inteligencia Artificial de Zipaquirá en colaboración con el SENA.
- Centro de Investigación y Formación en Inteligencia Artificial (CinfonIA) de la Universidad de los Andes.
- Centro de Excelencia en Computación Cuántica e Inteligencia Artificial (CCeIA) de la Universidad Nacional, sede Medellín.
- Laboratorio AI LAB (Universidad EAFIT y Microsoft).
- Centro de Investigación en Inteligencia Artificial (ProcesIA) de la Universidad Externado de Colombia.
- Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CINTEL).
- Red de Inteligencia Artificial Latinoamericana (RIAL) - Asociación de universidades e instituciones académicas de América Latina, 12 miembros son de Colombia.

1.4.3 Usuarios y organizaciones de la sociedad civil

- Personas naturales: televidentes o ciudadanos que utilizan los servicios de comunicaciones.
- Personas jurídicas: empresas o comercios que son usuarios de los servicios de telecomunicaciones o postales.
- Fundación Karisma: Organización de la sociedad civil para proteger y promover los derechos humanos y la justicia social en el diseño y uso de las tecnologías digitales.
- Red PaPaz: Red de madres, padres y cuidadores, para la efectiva protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Colombia.

1.4.4 Organizaciones internacionales que pueden influir con iniciativas o lineamientos sobre IA

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización de Naciones Unidas (ONU).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Organización de Estados Americanos (OEA).

1.4.5 Acerca de las encuestas a los actores transversales a los sectores

Teniendo como base este marco de referencia sobre los actores que influyen transversalmente a los sectores en el ecosistema de la IA, se diseñaron 3 tipos de cuestionarios.

Un cuestionario «Encuesta de Investigación: Uso e Impacto de la Inteligencia Artificial - Academia e Investigación» estuvo dirigido a universidades y centros educativos o de investigación, donde se indagó sobre la percepción acerca de: i) riesgos sociales, éticos o culturales con el uso de IA en la distribución de contenido, automatización de servicios o personalización de experiencias digitales, ii) brechas

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 20 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

formativas para enfrentar los desafíos técnicos y éticos del uso de la IA, iii) riesgos sociales, éticos o culturales frente al uso de IA en el consumo de contenido audiovisual, iv) riesgos para niños, niñas y adolescentes por el uso de IA en el contenido audiovisual, v) buenas prácticas para abordar problemáticas como la desinformación, la violencia digital y la reproducción de sesgos a través de IA, y vi) propuestas para fortalecerse la colaboración entre el sector académico, Estado e industria para construir políticas públicas y marcos regulatorios sobre el uso ético y responsable de la IA.

El otro cuestionario denominado «Encuesta de Investigación: Uso e Impacto de la Inteligencia Artificial - Sociedad Civil» estuvo encaminado a tener la opinión de representantes de la sociedad civil; considerando el uso de IA en el consumo de contenido audiovisual, automatización de servicios y personalización de experiencias digitales, se indagó por la percepción acerca de: i) beneficios para la sociedad con el uso de IA, ii) acciones para potenciar estos beneficios en la sociedad, iii) riesgos sociales, éticos o culturales, iv) riesgos para niños, niñas y adolescentes por el uso de IA en el contenido audiovisual, v) acciones sugeridas para mitigar los riesgos y amenazas, y vi) brechas formativas o de capacidades en la formación de talento humano.

Un tercer cuestionario «Encuesta de Investigación: Uso e Impacto de la Inteligencia Artificial - Gobierno» estuvo dirigido a entidades públicas del gobierno colombiano y organismos internacionales de diversos ámbitos; a través del cual se indagó acerca de: i) las medidas que se hayan tomado para asegurar un uso ético y responsable, ii) las políticas consideradas o implementadas para fomentar la adopción de la IA en el sector TIC, iii) desafíos regulatorios para el sector TIC en relación con la IA, iv) cambios legislativos o normativos para abordar los desafíos, y v) la coordinación del sector público con actores privados, académicos y la sociedad civil para desarrollar una estrategia nacional de gobernanza de la IA que abarque todos los sectores TIC, desde la infraestructura hasta la protección de los datos personales.

Como resultado del proceso, se obtuvo respuestas de 29 entidades diferentes (16 universidades, 9 entidades del gobierno, 3 organizaciones representantes de la sociedad civil, y 1 organización internacional del sector telecomunicaciones. Estas respuestas sirvieron como insumo de análisis sobre los temas expuestos anteriormente, los cuales se encuentran desarrollados a lo largo del documento principal para los capítulos referentes a: Barreras a la implementación; Riesgos y amenazas a la ciudadanía; Estrategias de acción propuestas.

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 21 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

2 ANEXO JURÍDICO

2.1 TRAZABILIDAD JURÍDICA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COLOMBIA

El presente anexo tiene por objeto ofrecer una visión general sobre el estado actual de la normatividad de la inteligencia artificial en Colombia. Para ello, se recopilan de manera general las normas vigentes que inciden directa o indirectamente en el desarrollo, implementación y uso de tecnologías basadas en IA; los proyectos de ley actualmente en curso que buscan establecer un marco jurídico específico; los proyectos que han sido rechazados o archivados en el trámite legislativo; los aportes jurisprudenciales que enriquecen el debate jurídico y ético en torno a la IA. Este documento pretende ser una herramienta de consulta útil para los actores interesados en el ecosistema de la inteligencia artificial.

Es de aclarar que lo indicado en este anexo no excluye ni discrimina lo indicado en el estudio del uso e impacto de la inteligencia artificial. Por el contrario, este anexo debe entenderse como un complemento técnico y jurídico que enriquece el análisis presentado en dicho estudio. Ambos documentos el estudio y el anexo jurídico deben ser leídos de forma integrada para lograr una comprensión completa del contexto normativo, tecnológico y social que rodea el desarrollo, implementación y regulación de la inteligencia artificial en Colombia. La trazabilidad jurídica aquí presentada aporta una visión estructurada de las normas, proyectos de ley y doctrinas relevantes, mientras que el estudio del uso e impacto de la IA ofrece una perspectiva práctica y contextual sobre su aplicación en distintos sectores.

2.2 NORMATIVA VIGENTE SOBRE IA

2.2.1 LEYES

Aunque no existe aún una ley integral sobre IA, diversas normas vigentes abordan aspectos críticos como la protección de menores en entornos digitales, la responsabilidad penal frente a conductas facilitadas por IA y la prevención de discriminación derivada de sistemas algorítmicos. A continuación, se presentan las principales disposiciones legales que inciden directa o indirectamente en el desarrollo, implementación y uso de tecnologías basadas en IA en Colombia:

1. Ley 2489 de 2025:

Protege a niños, niñas y adolescentes en entornos digitales, estableciendo principios de privacidad y seguridad que impactan el uso de IA en plataformas y servicios digitales.

2. Ley 2502 de 2025:

Esta norma modificó el artículo 296 del Código Penal para establecer un agravante al delito de falsedad personal para la modalidad de suplantación con la utilización de la IA. En virtud de esta disposición, las multas pueden incrementarse hasta en un tercio Cuando la falsedad personal se

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 22 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

realizarse con la utilización. Además, la ley define conceptos clave como *deepfake*, identidad e imagen y refuerza la protección jurídica de los derechos personales frente a la manipulación tecnológica.

Adicionalmente establece directrices para la formulación de política pública para prevenir y controlar el uso indebido de la IA en fraudes de identidad.

3. Ley 1482 de 2011:

Establece sanciones penales para actos de discriminación por motivos de raza, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, discapacidad, entre otros. Aunque la norma no menciona de manera expresa la inteligencia artificial (IA), sus disposiciones resultan aplicables cuando el uso de sistemas algorítmicos genera tratos diferenciados o impactos discriminatorios en procesos como selección de personal, acceso a servicios, publicidad segmentada o decisiones automatizadas.

En ese sentido, la ley sirve como marco para exigir que los actores que desarrollan o implementan tecnologías de IA adopten medidas orientadas a prevenir sesgos y garantizar la igualdad, tales como buenas prácticas de auditoría algorítmica, monitoreo continuo y mecanismos de transparencia, con el fin de evitar vulneraciones a derechos fundamentales.

2.2.2 POLÍTICA PÚBLICA

1. CONPES 4144 de 2025:

Constituye la Hoja de Ruta de Colombia para el desarrollo, uso ético y responsable de la IA hasta 2030. Define acciones en materia de: Gobernanza de la IA, Inversiones estratégicas en infraestructura tecnológica, Fomento a la investigación y formación de talento, Mitigación de riesgos y protección de derechos fundamentales.

2.2.3 DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DE POLÍTICA SECTORIAL

1. Decreto 1078 de 2015:

Define aspectos regulatorios del sector TIC, incluyendo la conceptualización de software de IA dentro de dicho marco.

2. Decreto 403 de 2020:

Regula el uso de IA en la vigilancia y el control fiscal, destacando la gestión inteligente de la información como herramienta de lucha contra la corrupción y para mejorar la eficiencia administrativa.

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 23 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

3. Decreto 1263 de 2022:

Establece lineamientos para la transformación digital del Estado, incorpora la IA como parte de dicha transformación e introduce estándares de uso para la administración pública.

2.2.4 CÓDIGO PENAL

El Código Penal y en la normativa sobre propiedad intelectual, que inciden directamente en el uso de tecnologías basadas en IA, especialmente en lo relacionado con la creación, reproducción y manipulación de contenidos.

Artículos relevantes:

Artículo 270: Sanciona la transformación, mutilación o compilación no autorizada de obras literarias, artísticas, científicas, audiovisuales, fonogramas, programas de ordenador o soportes lógicos.

Artículos 271 y 272: Penalizan la reproducción, almacenamiento, distribución, comercialización o suministro de obras protegidas por derechos de autor sin autorización del titular.

Otros artículos aplicables: 102, 188, 218, 347, 387, 453 y 454, que regulan conductas relacionadas con falsedad, fraude y delitos informáticos, los cuales pueden agravarse cuando se emplea IA para su comisión.

2.3 PROYECTOS DE LEY EN CURSO

En Colombia, la regulación de la inteligencia artificial (IA) es un área de interés creciente, reflejada en diversos proyectos de ley actualmente en trámite legislativo. Estos proyectos buscan establecer marcos regulatorios integrales que promuevan el desarrollo ético, responsable e inclusivo de la IA, orientados a proteger derechos humanos, garantizar la transparencia, y fomentar la innovación tecnológica sostenible. Cada iniciativa aborda distintos aspectos clave, desde la supervisión y evaluación del impacto psicosocial y la equidad digital, hasta la clasificación por niveles de riesgo y la conformación de órganos de gobernanza especializados. A continuación, se presenta un análisis detallado de los principales proyectos de ley en curso, sus objetivos, alcances y retos legislativos actuales.

1. Proyecto de Ley 098 de 2025⁵:

El Proyecto de Ley 098 de 2025 en Colombia, que busca establecer un marco regulatorio integral para el desarrollo, uso e implementación de sistemas de inteligencia artificial con un enfoque

⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA Proyecto de Ley "Por medio de la cual se establece un marco regulatorio para el desarrollo y uso de la inteligencia artificial con enfoque psicosocial y de equidad digital, y se dictan otras disposiciones". Disponible en: https://www.camara.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/proyectos-ley/documentos/proyecto-33950/p_l_098_2025sc_marco_regulatorio_de_inteligencia_artificial-f6c87c61.pdf

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 24 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

ético, psicosocial y de equidad digital, está en etapa de trámite legislativo pendiente de rendir ponencia para primer debate en la Cámara de Representantes.

Este proyecto es pionero en incluir aspectos como el derecho a la desconexión digital emocional, evaluaciones de impacto psicosocial, responsabilidad en desinformación digital, y protección general de derechos de autor e imagen en contextos de IA. Sin embargo, presenta vacíos importantes en definir con claridad quién será la autoridad encargada de supervisar, sancionar y garantizar el cumplimiento, además de no contar con mecanismos claros de aplicación y sanciones.

Actualmente, el estado del proyecto de ley se encuentra pendiente ponencia para primer debate en Cámara de Representantes.

2. **Proyecto de Ley 043 de 2025⁶:**

El Proyecto de Ley 043 de 2025 en Colombia busca establecer un marco regulatorio completo para la inteligencia artificial (IA), centrado en promover un desarrollo ético, responsable, inclusivo y sostenible, garantizando derechos fundamentales y fomentando la innovación. Su alcance abarca a todas las personas y entidades públicas o privadas involucradas en cualquier fase del ciclo de vida de los sistemas de IA, con énfasis en la protección de derechos, transparencia y competencia.

Puntos clave del proyecto:

Principios rectores: Supervisión humana, ética, transparencia, inclusión, diversidad, protección ambiental, desarrollo económico, soberanía tecnológica y cooperación multiactor.

Clasificación de riesgos: Sistemas de IA se dividen en cuatro categorías (crítico, alto, obligaciones de transparencia, bajo o nulo riesgo). Los de riesgo crítico están prohibidos salvo condiciones estrictas.

Gobernanza: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será la autoridad principal. Se crea un consejo multisectorial, un Consejo Asesor Nacional y mecanismos de regulación, certificación y evaluación.

Innovación y educación: Fomenta investigación, creación de sandbox regulatorios, inclusión educativa y formación en IA en todos los niveles.

Responsabilidades y sanciones: Normas claras para desarrolladores, usuarios y proveedores; sanciones administrativas y penales futuras, con enfoque en medidas correctivas y pedagógicas.

⁶COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA Proyecto de Ley "Por medio de la cual se regula la Inteligencia Artificial en Colombia para garantizar su desarrollo ético, responsable, competitivo e innovador, y se dictan otras disposiciones". Disponible en: <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/p-ley-2025-2026/3569-proyecto-de-ley-043-de-2025>

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 25 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Este marco busca ajustar la regulación a los avances tecnológicos, promoviendo un uso responsable y ético de la IA en línea con derechos y principios constitucionales colombianos, incluyendo la protección de derechos, igualdad y seguridad social.

3. Proyecto de Ley 042 de 2025⁷:

El Proyecto de Ley 042 de 2025 en Colombia propone un marco legal integral para la promoción, desarrollo y uso responsable de la IA. Busca establecer principios como legalidad, innovación, transparencia y protección de derechos fundamentales, además de crear el Consejo Nacional de Inteligencia Artificial (CON-IA) como ente coordinador de la política pública en esta materia. La ley abarca tanto entidades públicas como privadas involucradas en cualquier etapa del ciclo de vida de sistemas de IA y promueve la colaboración público-privada, la investigación, educación inclusiva en IA y medidas para proteger a menores en entornos digitales.

Respecto a su estado actual en el Congreso, el proyecto fue radicado y presentado en el primer semestre de 2025 y se encuentra en trámite legislativo para su discusión y aprobación. Existe respaldo político y científico para su avance, considerando su relevancia para posicionar a Colombia como líder regional en tecnología ética y sostenible, aunque aún debe superar debates y posibles revisiones en las comisiones legislativas correspondientes antes de convertirse en ley.

Actualmente, el estado del proyecto de ley se encuentra pendiente rendir ponencia para primer debate en senado.

4. Proyecto Ley 321 de 2024⁸:

Se trata del Proyecto de Ley conocido como “Ley Olimpia Colombia”, que busca tipificar la violencia digital y sexual basada en género y establecer mecanismos de protección, denuncia y sanción.

Aunque no regula directamente la IA. La ley se centra en la protección de derechos frente a la violencia digital, incluyendo la difusión no consentida de contenidos íntimos, que en muchos casos puede ser facilitada o agravada por el uso de sistemas de IA, como los deepfakes, la suplantación de identidad y la manipulación de contenidos multimedia.

Está en trámite legislativo en el Congreso de la República desde marzo de 2024, con ponencias positivas en comisiones primeras.

⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA Proyecto de Ley “Por medio de la cual se establece el marco legal para la promoción, desarrollo y uso responsable de la inteligencia artificial en Colombia” <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/p-ley-2025-2026/3568-proyecto-de-ley-042-de-2025>

⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA Proyecto de Ley. “Por medio de la cual se garantiza una vida libre de violencia digital sexual, se modifica la ley 1257 de 2008, el código penal y se dictan otras disposiciones. (ley Olimpia Colombia)” <https://www.camara.gov.co/ley-olimpia-colombia-684/>

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 26 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

2.4 PROYECTOS DE LEY ARCHIVADOS

Existen varios proyectos legislativos previos que, aunque no continúan en trámite, aportaron insumos y perspectivas que influyen en las iniciativas actuales. Algunos de estos abordaron regulación ética de la IA, protección de derechos digitales y vigilancia estatal automatizada, evidenciando debate y evolución en la construcción normativa:

1. Proyecto de Ley No. 021 / 2020⁹:

Descripción: Establecer lineamientos para el desarrollo, uso e implementación de la IA en Colombia.

Estado: Retirado antes del primer debate.

2. Proyecto de Ley No. 354 / 2021¹⁰:

Descripción: Establecer políticas públicas para la IA similar al Proyecto No. 021 / 2020.

Estado: Archivado al no aprobarse en primer debate.

3. Proyecto de Ley No. 005 / 2021¹¹:

Descripción: Promover una IA ética y sostenible para el bienestar social.

Busca establecer un marco regulatorio enfocándose en un desarrollo ético y seguro, de protección de derechos ciudadanos, inclusión y equidad, privacidad y ciberseguridad, sostenibilidad ambiental y su impacto en la salud mental y bienestar con el objetivo de garantizar un enfoque humanístico y sostenible que promueva el bienestar social y económico de los ciudadanos.

Estado: Presentado en julio de 2024. / Archivado de conformidad con el artículo 153 C.P. en concordancia con el artículo 190 Ley 5ª de 1992, junio 24 de 2025

4. Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 / 2022¹²:

Descripción: Expedir el Código Electoral Colombiano con disposiciones sobre IA.

Estado: Fue aprobado en el Congreso en junio de 2023, pero la Corte Constitucional lo declaró inexecutable en agosto de 2024 por vicios de procedimiento. Por tanto, quedó archivado y no está vigente.

⁹COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA Proyecto de Ley. Disponible en: <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/43-textos-radicados/proyectos-de-ley-radicados-2020-2021/1802-proyecto-de-ley-021-de-2020>

¹⁰ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA – Gaceta. Disponible en: <https://svrpubindc.imprenta.gov.co/gacetas/index.xhtml>

¹¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA Proyecto de Ley (julio, 2024) Por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de Inteligencia Artificial y se dictan otras disposiciones". Disponible en: <https://www.camara.gov.co/inteligencia-artificial-2>

¹² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Proyecto de Ley "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano". Disponible en: <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/p-ley-2022-2024/2670-proyecto-de-ley-111-de-2022>

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 27 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

5. Proyecto de Ley No. 253 / 2022¹³:**Descripción:** Fijar lineamientos para el uso y desarrollo de la IA.**Estado:** Archivado al no aprobarse durante la legislatura.**6. Proyecto de Ley No. 200 / 2023¹⁴:****Descripción:** Definir y regular la IA, estableciendo límites para su desarrollo y uso.**Estado:** Archivado al no aprobarse en primer debate.**7. Proyecto de Ley No. 059 / 2023¹⁵:****Descripción:** Establecer políticas públicas para el desarrollo y uso de la IA.

En este proyecto se incluye un artículo que establece una sanción por parte de la SIC a la búsqueda de información por vía de IA que incida en restricciones a la libre competencia. También se ordena que el tratamiento de datos que alimenten el desarrollo de la IA debe contar con autorización expresa del titular, so pena de poder exigir los réditos obtenidos sin su consentimiento más la indemnización de perjuicios si se obtiene monetización con su uso.

Estado: Presentado el 1 de agosto de 2023. / Archivado Art 190 ley 5 de 1992 y artículo 162 de la Constitución Política (No se aprobó en Plenaria Senado)**8. Proyecto de Ley No. 091 / 2023¹⁶:****Descripción:** Establecer el deber de información para el uso responsable de la IA en Colombia. establece el deber de las personas jurídicas o naturales de informar cuando realicen cualquier actividad mediante el uso o intermediación de la IA, así como su invitación al Gobierno Nacional al diseño de un marco ético y un plan de acción para estas tecnologías**Estado:** Presentado el 9 de agosto de 2023 Aprobado en primer debate. / Archivado Art 190 ley 5 de 1992 y artículo 162 de la Constitución Política (no se presentó ponencia para segundo debate)

¹³COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Proyecto de Ley "Por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de Inteligencia Artificial y se dictan otras disposiciones" Disponible en: <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2022-2023/PL-253S-2022.pdf>

¹⁴COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Proyecto de Ley "Por medio de la cual se define y regula la inteligencia artificial, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones". Disponible en: <https://www.camara.gov.co/inteligencia-artificial-1263/>

¹⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Proyecto de Ley 059 (1, agosto, 2023). "Por medio de la cual Se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial". Disponible en: <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/cuatrenio-2022-2026/2023-2024/articulo/59-por-medio-de-la-cual-se-establecen-los-lineamientos-de-politica-publica-para-el-desarrollo-uso-e-implementacion-de-inteligencia-artificial-y-se-dictan->

¹⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Proyecto de Ley 091 (9, agosto, 2023). Mediante la cual se establece el deber de información para el uso responsable de la inteligencia artificial en Colombia [en línea]. Disponible en: <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2023%20-%202024/PL%20091-23%20Inteligencia%20Artificial.pdf>

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 28 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

9. Proyecto de Ley No. 130 / 2023¹⁷:

Descripción: Crear la armonización de la IA con el derecho al trabajo.

Mediante este proyecto se introdujeron disposiciones como la directriz a entidades para que aseguren la imparcialidad de los procesos, la confiabilidad de las bases de datos, y la actualización del software. Asimismo, se instó al Ministerio del Trabajo a crear incentivos para las empresas cuyo capital humano sea preparado para trabajar con IA.

Estado: Presentado el 6 septiembre de 2023. / Archivado Art 190 ley 5 de 1992 y Art 162 de la CP. (No se aprobó en Plenaria Senado)

10. Proyecto de Ley No. 154 / 2024¹⁸:

Descripción: definir y regular la IA ajustándola a estándares de respeto y garantía de los derechos humanos, así como regular y promover su desarrollo y establecer límites frente a su uso, implementación y evaluación por parte de personas naturales y jurídicas.

Estado: Presentado en agosto de 2024. / Archivado de conformidad con el artículo 153 C.P. en concordancia con el artículo 190 Ley 5ª de 1992, junio 24 de 2025

11. Proyecto de Ley No. 156 / 2023¹⁹:

Descripción: Establecer un régimen de protección de datos personales en relación con la IA.

Estado: Fue radicado en agosto de 2023, pero retirado en mayo de 2024.

12. Proyecto de Ley No. 293 / 2024²⁰:

Descripción: Por medio del cual se establecen lineamientos para el entrenamiento de modelos o sistemas de IA y se define la gestión colectiva obligatoria de algunas formas de uso de obras protegidas por derecho de autor y se dictan otras disposiciones.

El proyecto regula el uso de obras protegidas por derechos de autor para entrenar modelos de IA, crea excepciones para la minería de textos y datos con fines de investigación científica, y establece un marco de gestión colectiva para la administración de ciertos derechos, como los asociados obras musicales y audiovisuales. Además, establece sanciones y regula el papel de las sociedades de gestión colectiva en la autorización, restricción y remuneración del uso de dichas obras.

¹⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Proyecto de Ley 130 (6, septiembre, 2023). "Por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas". Disponible en: <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/cuatrenio-2022-2026/2023-2024/article/130-por-medio-de-la-cual-se-crea-la-armonizacion-de-la-inteligencia-artificial-con-el-derecho-al-trabajo-de-las-personas>

¹⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Proyecto de Ley "Por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de Inteligencia Artificial y se dictan otras disposiciones". Disponible en: <https://www.camara.gov.co/inteligencia-artificial-2012/>

¹⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Proyecto de Ley "Por medio de la cual se regula la inteligencia artificial en Colombia para garantizar su desarrollo ético y responsable y se dictan otras disposiciones". Disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/pl_ia_finalizado.pdf

²⁰ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA Proyecto de Ley "Por medio del cual se establecen lineamientos para el entrenamiento de modelos o sistemas de inteligencia artificial (IA) y se define la gestión colectiva obligatoria de algunas formas de uso de obras protegidas por derecho de autor y se dictan otras disposiciones". Disponible en: <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2024%20-%202025/PL%20293-24%20IA.pdf>

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 29 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Estado: Presentado en 22 de octubre del 2024, Art 190 ley 5 de 1992 / Archivado Art 190 ley 5 de 1992 y Art 162 de la CP.

13. Proyecto de Ley No. 447 / 2024²¹:

Descripción: Regular la infraestructura de datos y la interoperabilidad de sistemas de información del Estado con tecnologías emergentes, incluida la IA.

Estado: Avanzó hasta cuarto debate en 2024, pero fue archivado en junio de 2025 por tránsito de legislatura.

2.5 JURISPRUDENCIA

La Corte Constitucional se ha encargado de presentar avances jurisprudenciales a la hora de implementar la Inteligencia Artificial en decisiones judiciales. Recientemente, en sentencia T-323 de 2024, la Corte estudió el uso de las IA para la toma de decisiones en sede de tutela. La Corte estimó que no existió un reemplazo de la función jurisdiccional al momento de utilizar *ChatGPT*, teniendo en cuenta que el funcionario judicial realizó un estudio del caso, planteó un problema jurídico para resolverlo e implementó adecuadamente las normas constitucionales para emitir un fallo, y solo hasta ese momento, se dirigió al sistema de Inteligencia Artificial para efectuar preguntas²².

Así mismo, la Corte determinó que tampoco se violó el principio de privacidad, toda vez que el juez no introdujo información referente a datos personales de las partes involucradas en el proceso al mecanismo de IA, por lo cual no se configuró una causal de invalidez de lo actuado y la Sala confirmó parcialmente la decisión de segunda instancia.

Adicionalmente, la sentencia T-067 de 2025²³ profundizó en la necesidad de garantizar la transparencia algorítmica en el uso de herramientas tecnológicas por parte del Estado. En este fallo, la Corte señaló que los sistemas automatizados, incluidos aquellos empleados para la toma de decisiones o la gestión de información, deben ser auditables, ya sea mediante la publicación del código fuente o a través de explicaciones técnicas comprensibles para la ciudadanía. En el caso analizado, relacionado con la aplicación CoronApp, se concluyó que negar el acceso al código sin una justificación probatoria concreta vulnera el derecho fundamental de acceso a la información pública, así como los derechos a la privacidad y a la protección de datos.

²¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones". Disponible en: <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/cuatrenio-2022-2026/2024-2025/article/249-por-medio-de-la-cual-se-dictan-disposiciones-para-el-suministro-intercambio-y-aprovechamiento-de-la-infraestructura-de-datos-del-estado-colombiano-idec-y-la-interoperabilidad-de-los-sistemas-de-informacion-de-las-entidades-publicas-y-se-dictan-otras-disposiciones>.

²² COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-323. Expediente T-9.301.656. (02, agosto, 2024). M.S. Juan Carlos Cortés González [en línea]. En: Relatoría. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-323-24.htm>

²³ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-067. Expediente No. T-8.202.533 (26, febrero, 2025) M.P. Natalia Ángel Cabo [en línea]. En: Relatoría. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2025/t-067-25.htm>

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 30 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



En cumplimiento de esta decisión, la Defensoría del Pueblo, junto con la Procuraduría, expidió la Directiva Conjunta No. 007 de 2025²⁴, que establece lineamientos para garantizar la transparencia activa y pasiva en el uso de sistemas algorítmicos por entidades públicas. Entre sus disposiciones se incluye la obligación²⁵ de publicar información sobre los algoritmos utilizados, sus objetivos, riesgos y medidas de mitigación, así como responder solicitudes ciudadanas con explicaciones significativas o acceso al código fuente cuando sea requerido, reforzando así el control ciudadano y la protección de derechos fundamentales.

²⁴COLOMBIA. PROCURADURIA [en línea]. En: <https://www.procuraduria.gov.co/Documents/2025/Septiembre/DirectivaConjunta007.pdf>

²⁵ Aplica a: a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital. b) Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control; c) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público; d) Cualquier persona natural, jurídica o dependencia de persona jurídica que desempeñe función pública o de autoridad pública, respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función e) Los partidos o movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos; f) Las entidades que administren instituciones parafiscales, fondos o recursos de naturaleza u origen público. Las personas naturales o jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios públicos territoriales y nacionales y no cumplan ninguno de los otros requisitos para ser considerados sujetos obligados, solo deberán cumplir con la presente ley respecto de aquella información que se produzca en relación con fondos públicos que reciban o intermedien.

Estudio uso e impacto de la Inteligencia Artificial	Código: 11000-21-3-2	Página 31 de 31
	Revisado por: Coordinación de Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 26/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025